

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PATROCINIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS PARA EVENTOS PRESENCIALES QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO. A DESARROLLAR EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023 (AJ49/22CP)

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 29 de noviembre de 2022 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

II.- Que el día 5 de diciembre de 2022, se publican las referidas Bases, Anexos y Logos habilitándose al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de solicitudes.

III.- En las Bases de la Convocatoria se establece que los interesados disponen de un plazo de **tres (3) meses** antes del comienzo del mes en el que esté previsto el comienzo del evento respecto al cual se presenta solicitud, resultando rechazadas aquellas solicitudes que no cumplan con este requisito, previéndose determinadas excepciones.

IV.- Los eventos a realizar en octubre de 2023 deberán presentarse antes del 30 de abril de 2023, una vez abierto el plazo, tal y como se establece en las bases de referencia que rigen la presente convocatoria, así como en la aclaración publicada mediante la Resolución de rectificación, interpretación y modificación de las bases de entidades privadas de fecha 16 de febrero de 2023 publicada en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

V.- Finalizado el plazo para presentar solicitudes, por Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A. de fecha 7 de agosto de 2023, se publica resolución provisional de admitidos y excluidos.

VI.- Que, según la cláusula 11.2.1.3 de las citadas Bases, una vez publicada la Resolución provisional de admitidos y excluidos, se otorgará *“un plazo común de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de dicha resolución para realizar reclamaciones u objeciones que se estimaren convenientes. El trámite de formulación de reclamaciones deberá ir acompañada preceptivamente de escrito en el que se motive las razones o motivos por los que el interesado aporta la documentación y/o la pretensión que fundamenta su reclamación u objeción. Una vez concluido el plazo de reclamaciones se emitirá resolución definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria, y en el supuesto, de no presentarse reclamación ni subsanación alguna, la relación provisional devendrá, en definitiva.”*.

VII- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones, y resueltas las que se han formulado, procede la evacuación de la Resolución definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria, siguiendo lo dispuesto en el último párrafo de la Base 11.2.1.3 de las que rigen la convocatoria de referencia.

En su virtud, y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido y ampliado por escritura de fecha de 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria, acompañada de leyenda sobre los motivos de exclusión en la convocatoria para la concesión de patrocinios con entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario, en los términos de los Anexos de esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes presentadas.
- Anexo II.- Listado de solicitudes admitidas
-

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinio-entidades-privadas-2023/?lang=es>

TERCERO.- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias, S.A.

Anexo I.- Solicitudes presentadas

	FECHA Y HORA DE SOLICITUD	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	21/04/2023 9:15	AJ 49/22CP-A04774	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	II EDICION DEL FESTIVAL DE ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS (FAVE) EN SANTA CRUZ DE LA PALMA	La Palma	1	Octubre
2	06/06/2023 13:50	AJ 49/22CP-444B81	FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE	Trail Santa Cruz Extreme	Tenerife	2	Octubre
3	30/06/2023 12:36	AJ 49/22CP-D9C9CF	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	PERIPLO. FESTIVAL INTERNACIONAL DE LITERATURA DE VIAJES Y AVENTURAS DE PUERTO DE LA CRUZ	Tenerife	1	Octubre

Anexo II.- Listado de solicitudes admitidas

	FECHA Y HORA DE SOLICITUD	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	21/04/2023 9:15	AJ 49/22CP-A04774	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	II EDICION DEL FESTIVAL DE ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS (FAVE) EN SANTA CRUZ DE LA PALMA	La Palma	1	Octubre
2	06/06/2023 13:50	AJ 49/22CP-444B81	FUNDACIÓN CANARIA SANTA CRUZ SOSTENIBLE	Trail Santa Cruz Extreme	Tenerife	2	Octubre
3	30/06/2023 12:36	AJ 49/22CP-D9C9CF	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ	PERIPLO. FESTIVAL INTERNACIONAL DE LITERATURA DE VIAJES Y AVENTURAS DE PUERTO DE LA CRUZ	Tenerife	1	Octubre